REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-02176 00

Atendiendo el informe Secretarial que antecede y puesto que la abogada designada acreditó sumariamente encontrase designada como curadora en otros procesos judiciales, se dispone:

Relevar a la abogada MARTHA AURORA GALINDO en su calidad de curador ad-litem del demandado CLAUDIA CRUZ GOMEZ designándose en su lugar a la Dra. Diana Carolina López Guacia, quien puede ser localizado en la Avenida Jiménez No.5-30 Oficina 603.

Advertir al abogado que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, para que comparezca a la Secretaría de este Juzgado y se notifique personalmente del contenido del auto admisorio de la demanda y/o de apremio, en representación del demandado dentro del proceso.

Igualmente, indíquesele que deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento realizado es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, por lo cual, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so

pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, al tenor de lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., en concomitancia con el artículo 55 ibídem. COMUNIQUESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de septiembre de 2022
Por anotación en estado Nº **111** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99bcfd0e14c4d666cf33a5b822f711290e001fd5a100d65e3e588b4d898e282**
Documento generado en 27/09/2022 08:32:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica